



PODER JUDICIAL

MENDOZA

ACORDADA N° 24.842

Mendoza, 15 de marzo de 2013

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial de Mendoza desde hace más de una década se encuentra en un proceso de transformación institucional tendiente a lograr mayor eficacia, eficiencia y celeridad en el cumplimiento de su principal misión cual es, dirimir los conflictos puestos en consideración de los magistrados.

Que resulta es necesario disminuir la distancia que la organización judicial, como garante de los derechos humanos, tiene con la sociedad, debiendo para ello no sólo resolver los conflictos sino vigilar que las sentencias se cumplan, asegurando previamente el acceso a la información y a las vías procedimentales que posibiliten el libre ejercicio de los derechos a los ciudadanos.

Que en ese sentido, se estima que el proyecto de creación de una Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia puesto en consideración por el Sr. Ministro de esta Suprema Corte de Justicia, Dr. Omar Palermo, que tiene por objeto general la implementación -como política de estado- de la difusión, promoción, defensa y protección de los derechos humanos y sus principios fundamentales en el ámbito del Poder Judicial de la provincia de Mendoza, constituye una útil herramienta para la protección de derechos de las víctimas, imputados y todas las personas que intervengan en procesos judiciales de los Tribunales de la provincia; así como también garantiza el acceso a la Justicia de los sectores sociales más vulnerables.

Que a efectos de evitar la posible afectación de derechos humanos debido a la mayor complejidad de los procesos, la Justicia tiene una mayor responsabilidad estos sectores más vulnerables de la sociedad, debiendo poner mayor precaución y compromiso al momento de tomar una decisión jurisdiccional, asegurando su efectivo acceso a la Justicia.

Que por los motivos expuestos, esta Sala entiende conveniente la creación de un ámbito dentro de la Suprema Corte de Justicia que tenga por misión la protección y promoción de los derechos humanos, particularmente de las personas más vulnerables.

Que la Dirección a crear será complementaria de las acciones que llevan adelante, conforme a sus funciones propias, distintas oficinas y dependencias del Poder Judicial provincial.

Que la previsión de los cargos conforme la estructura mencionada en el Punto 7 del proyecto presentado cuenta con el compromiso de la Dirección de Contabilidad y Finanzas para su ejecución presupuestaria a partir del mes de marzo de 2013. Cabe destacar que las designaciones que se efectúen en aquellos cargos serán de carácter interino. Oportunamente, se preverán los mecanismos institucionales a fin de que los cargos sean concursados y puestos en funciones quienes accedan, por este medio, a los mismos.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 4969, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

1) Aprobar el proyecto presentado por el Dr. Omar Palermo y, en consecuencia, crear la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, bajo dependencia de la Suprema Corte de Justicia, con sede en la Primera Circunscripción Judicial y actividad en las restantes Circunscripciones.

2) Designar al Dr. Omar Palermo como Ministro coordinador responsable de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia ante Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

3) Establecer que la Dirección tendrá las funciones que se detallan en el Anexo I y que forma parte de la presente, sin perjuicio de las que se reglamenten por los instrumentos específicos.

4) Disponer que por Administración General y Secretaría Administrativa se asigne un espacio físico donde funcionará la Dirección y se provea de los insumos de oficina necesarios para que comience el desarrollo de sus funciones.

5) Disponer que por Administración General se realice la adecuación administrativa necesaria incorporando el nuevo órgano al organigrama del sector administrativo correspondiente.

6) Hacer saber al Dr. Omar Palermo que, en el plazo de 30 días desde la firma de la presente, deberá presentar el plan de trabajo definitivo, como así también el



PODER JUDICIAL

MENDOZA

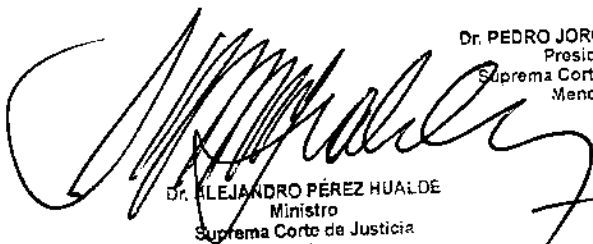
nombre de los funcionarios que desempeñarán sus tareas en la Dirección, junto al Director y los Subdirectores, para alcanzar los objetivos planteados.

7) Disponer la conversión de cargos que resulte necesaria para crear: 1 (un) cargo de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – clase 01, para cumplir funciones de Director de Derechos Humanos y 4 (cuatro) cargos de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – clase 02.

8) Solicitar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas que confeccione las planillas de conversión de cargos para llevar adelante la creación de cargos ordenada en el punto 7 del presente acuerdo, suprimiendo para ello 3 cargos vacantes de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – Inspector de Justicia – Clase 3 (cargos creación Ley 6654/2001), 1 cargo vacante de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – Inspector de Justicia – Clase 3 (Vacante dejada por el Ing. Mariano Cano), un cargo vacante de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – Clase 05 (cargos creación Ley 6654/2001) y un cargo vacante de categoría Personal Técnico y Administrativo – Oficial Mayor – Clase 09 (Cargo creación Ley 7837 – Presupuesto 2008).

9) Por Dirección de Contabilidad y Finanzas, fórmese pieza con copia certificada del presente acuerdo y las planillas de conversión de cargos correspondientes y remítanse las actuaciones mencionadas al Poder Ejecutivo a los fines de la registración de la conversión de cargos dispuesta en el presente resolutivo (artículo 48° inc. g) de la Ley 8530).

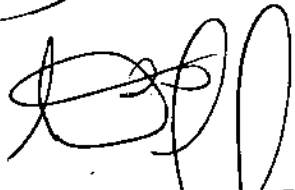
Regístrese. Cúmplase. Notifíquese.



Dr. ALEJANDRO PÉREZ HUALDE
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. PEDRO JORGE LLORENTE
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



PODER JUDICIAL

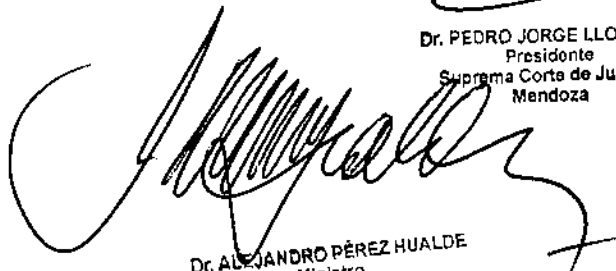
MENDOZA

ANEXO I

Funciones de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

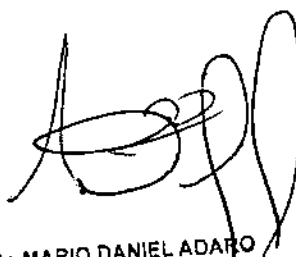
- a) Informar y orientar a los ciudadanos en situaciones que deriven de conflictos vinculados a violación a los derechos humano;
- b) Promover la observancia y la defensa de los derechos humanos desde el ámbito del Poder Judicial;
- c) Fomentar y afianzar relaciones y mecanismos de cooperación entre el Poder Judicial y organismos públicos y del sector no estatal dedicado a la defensa y promoción de los derechos humanos;
- d) Asegurar el acceso a justicia de todos los habitantes de la Provincia, especialmente aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad;
- e) Atender, informar y derivar a las personas que acudan a la Administración de Justicia por problemas referentes a derechos humanos;
- f) Atender los casos y la documentación que se derive de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales de la Nación y de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Mendoza y coordinar su actividad con los organismos citados;
- g) Atender las consultas que se deriven de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de derechos humanos;
- h) Formular las recomendaciones que se estimen convenientes para el afianzamiento de los principios fundamentales de los derechos humanos;
- i) Informar y orientar a las víctimas sobre sus derechos, como así también garantizar asistencia, acompañamiento y reparación;
- j) Supervisar el régimen de ejecución de la pena para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de libertad;
- k) Garantizar el acceso efectivo a la justicia a las personas integrantes de los pueblos originarios de provincia, como así también a niños, niñas y adolescentes;

- l) Formular a la Suprema Corte de Justicia las sugerencias que se consideren convenientes para el afianzamiento de los principios fundamentales de los derechos humanos y de la mejor atención de las víctimas;
- m) Difundir y capacitar a los operadores del Poder Judicial en los principios fundamentales de los derechos humanos a través del Centro de Capacitación de esta Suprema Corte de Justicia.
- n) Coordinar líneas de acción y articular tareas en el ámbito intrainstitucional con el Ministerio Público Fiscal, la Oficina de Asistencia Jurídica de Violencia Contra Mujeres de esta Suprema Corte de Justicia y la Coordinación General del Cuerpo de Mediadores.



Dr. PEDRO JORGE LLORENTE
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. ALEJANDRO PÉREZ HUALDE
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

MODIFICACION PLANTA PODER JUDICIAL

CARGOS A CREAR									
ORGANISMO		ESCALAFONAMIENTO				FUNCION Y UNIDAD DE GESTION			
CARACTER	JURISDICC	U.ORGANIZATIVA	REG.SALARIAL	AGRUPAMIENTO	TRAMO	SUB-TRAMO	CLASE	CANT.CARGOS	
1	02	01	10	2	0	26	01	1	SECRETARIO ADMINISTRATIVO SUPREMA CORTE
1	02	01	10	1	0	25	02	4	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO SUPREMA CORTE

CARGOS A SUPRIMIR									
ORGANISMO		ESCALAFONAMIENTO				FUNCION Y UNIDAD DE GESTION			
CARACTER	JURISDICC	U.ORGANIZATIVA	REG.SALARIAL	AGRUPAMIENTO	TRAMO	SUB-TRAMO	CLASE	CANT.CARGOS	
1	02	01	10	2	0	20	3	4	INSPECTOR DE JUSTICIA
1	02	01	10	2	0	13	3	1	SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA
1	02	01	10	3	0	08	9	1	OFICIAL MAYOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS: 08/02/2013

Lic. HUGO CESAR CORREAS
Director de
Recursos Humanos

Dr. PEDRO JORGE LLORENTE
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. ALEJANDRO PEREZ HUALDE
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

CARGOS A CREAR PLANTA DE PERSONAL PODER JUDICIAL

Expte N°

Carácter	Jurisdicción	Unidad Organizativa	JURISDICCION	Unidad Organizativa	DENOMINACION DEL CARGO	Código Escalonario	Clase	Cargos a Crear	Costo Ejercicio 2013	Costo Ejercicio 2014
1	02	01	Poder Judicial	Poder Judicial	Funcionarios Judiciales	102026	1	1	118.019,00	139.477,00
1	02	01	Poder Judicial	Poder Judicial	Funcionarios Judiciales	102025	2	4	446.116,00	527.228,00
TOTAL U. ORGANIZATIVA 1 02 01 Poder Judicial										
TOTAL JURISDICCION: 1 02 Poder Judicial										
TOTAL CARÁCTER 1										
TOTAL GENERAL										

CARGOS A SUPRIMIR PLANTA DE PERSONAL PODER JUDICIAL

CAR	JUR	U. ORG	JURISDICCION	U ORGANIZATIVA	DENOMINACION DEL CARGO	Cod Esc.	Clase	Cargos a Suprimir	Costo Ejercicio 2013	Costo Ejercicio 2014
1	02	01	Poder Judicial	Poder Judicial	Funcionarios Judiciales	102020	3	4	414.216,00	489.528,00
1	02	01	Poder Judicial	Poder Judicial	Funcionarios Judiciales	102013	5	1	93.522,00	110.526,00
1	02	01	Poder Judicial	Poder Judicial	Escalafón Judicial	103008	9	1	73.282,00	86.606,00
TOTAL U. ORGANIZATIVA 1 02 01 Poder Judicial										
TOTAL JURISDICCION: 1 02 Poder Judicial										
TOTAL CARÁCTER 1										
TOTAL GENERAL										

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS: 08/02/2013

[Signature]

Dr PEDRO JORGE LLORENTE
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Lic. HUGO CESAR CORREAS
Director de
Recursos Humanos

Dr. MARY DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. ALEJANDRO PÉREZ HUARTE
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

